



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°061-2017-A-MPCVZ

Zorritos, 20 FEB 2017

VISTOS:

1.- El Oficio N° 006-2017-CSAO-MPCVZ, de fecha 08 de Febrero del 2017, emitido por el Comité Especial para la Adjudicación Simplificada N° 011-2016-CSAO-MPCVZ para la adjudicación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PARTE ALTA DEL BARRIO JOSÉ SIANY RUJEL CRIOLLO, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; 2.- El Informe Legal N° 080-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 17 de Febrero del 2017, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política Del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar es un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acta de Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 011-2016-CSAO-MPCVZ, los miembros del Comité de Selección de Adjudicación de Obras de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por UNANIMIDAD acordaron otorgar la Buena Pro de la adjudicación ya mencionada, en favor del postor CONSORCIO ZORRITOS, para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PARTE ALTA DEL BARRIO JOSÉ SIANY RUJEL CRIOLLO, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"; CONSORCIO que se encuentra conformado por las empresas SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CAR&VAL E.I.R.L, con RUC N° 20409452371, y la empresa TAVI E.I.R.L, con RUC N° 20409241248, cuyo representante legal del CONSORCIO, el Sr. MARCO ANTONIO TALLEDO VILELA, con domicilio legal en Av. Faustino Piaggio N° 48, del Distrito de Zorritos, cuyo valor presupuestado ofertado es de S/. 524,456.98 (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 98/100 SOLES), para la ejecución de dicha obra.

Que, mediante Oficio N° 006-2017-CSAO-MPCVZ, de fecha 08 de Febrero del 2017, emitido por el Presidente del Comité Especial para la Adjudicación Simplificada N° 011-2016-CSAO-MPCVZ, pone de conocimiento que, mediante Carta de fecha 06 de Febrero del 2017, la EMPRESA PROJECT CONSTRUCTION S.A.C, dando respuesta al Oficio N° 001-2016-SGAYCP-MPCVZ, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, refiriendo dicha empresa que, NO HA EMITIDO NINGUNA CARTA DE COMPROMISO AL CONSORCIO ZORRITOS, así como, NO TIENE REPRESENTANTE LEGAL Y LA FIRMA NO CORRESPONDE AL ACTUAL GERENTE GENERAL. También manifiesta que, la documentación proporcionada inicialmente por el CONSORCIO ZORRITOS, al momento de la evaluación se da como admitida y veraz, ya que dicho postor es respaldado en el principio de veracidad, concatenado con el principio de controles posteriores que ejerce la entidad. POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS, DESPUÉS DE HABER TOMADO CONOCIMIENTO DEL ACTUAR NEGLIGENTE E ILEGAL POR PARTE DEL CONSORCIO ZORRITOS, AL HABER FALSEADO INFORMACIÓN DENTRO DE SUS PROPUESTAS, SUGIERE SE PROYECTE EL ACTO RESOLUTIVO DE NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2016-CSAO-MPCVZ, DEBIÉNDOSE DECLARAR LA PERDIDA DE LA BUENA PRO.

Que, mediante Informe Legal N° 080-2017-GAJ-MPCVZ, de fecha 17 de Febrero del 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el Informe precedente recomienda que se DECLARE NULO DE OFICIO el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2016-CSAO-MPCVZ, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PARTE ALTA DEL BARRIO JOSÉ SIANY RUJEL CRIOLLO, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



TUMBES", debiéndose retrotraer hasta la ETAPA DE EVALUACION y cumplir con la notificación del acto Resolutivo, de acuerdo a lo que establece la normatividad;

Que, el artículo 44° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El Tribunal de Contrataciones del Estado, en los casos que conozca, declara nulos los actos expedidos, cuando hayan sido dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la norma aplicable, debiendo expresar en la Resolución que expida, la etapa a la que se retrotrae el procedimiento de selección o el procedimiento para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. El Titular de la Entidad declara de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior, sólo antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La misma facultad la tiene el Titular de la Central de Compras Públicas – Perú Compras, en los procedimientos de implementación o mantenimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco...";

Por las consideraciones expuestas y estando a la atribución conferida por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR NULO DE OFICIO el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2016-CSAO-MPCVZ para la adjudicación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PARTE ALTA DEL BARRIO JOSÉ SIANY RUJEL CRIOLLO, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES", conforme a los argumentos de hecho y derecho expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – RETROTRAER el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2016-CSAO-MPCVZ para la adjudicación de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA PARTE ALTA DEL BARRIO JOSÉ SIANY RUJEL CRIOLLO, DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES", a una NUEVA ETAPA DE EVALUACION, conforme a los argumentos de hecho y derecho expuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR al Comité Especial para Elaborar un Nuevo Cronograma, así como realizar las acciones administrativas que permitan la continuación del citado Procedimiento de selección, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Comité Especial remitir copias certificadas al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), y al Procurador Público de esta Comuna, a fin que realicen las acciones legales correspondientes.

ARTICULO QUINTO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas involucradas para los fines que crean conveniente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Firma manuscrita]
SR. MERCEDES GERONIMO JUNTUTILSON
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com